



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Radicación: N° 2017-00104

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: JENNY ANDREA OYOLA CORTES

Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

En Ibagué, siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) de hoy veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia especial de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, en razón al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-, contra la sentencia de primera instancia de fecha 13 de agosto de 2018.

Se hacen presentes las siguientes personas: La Doctora LELIA ALEXANDRA LOZANO BONILLA quien se encuentra debidamente identificada y reconocida como apoderada de la parte actora. La Dra. ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS quien se encuentra debidamente identificada y reconocida como apoderada judicial de la parte demandada, NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- y quien presentó recurso de apelación dentro del término procesal para ello.

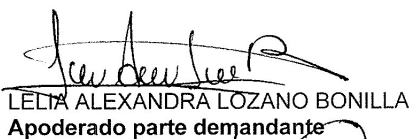
Acto seguido, se invita a las partes a presentar fórmula de arreglo en el presente caso, razón por la cual se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandada, quien indicó: “La entidad que representó no le asiste ánimo conciliatorio (su intervención queda grabada en el audio de esta audiencia), aporta un acta general del Comité de Conciliación. Por lo que ordena compulsar de copias. Acto seguido, se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandante, quien manifestó: “sin observación alguna”

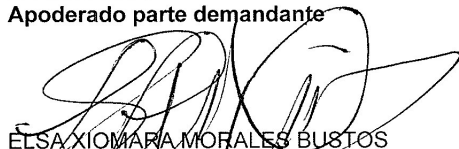
PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: Como quiera que no allega acta de comité de conciliación donde se haya sometido a consideración el asunto de la referencia, el Despacho decide conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las de la mañana (11:35 a.m.) minutos de la mañana, una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ


LELIA ALEXANDRA LOZANO BONILLA
Apoderado parte demandante


ELSA XIOMARA MORALES BUSTOS